



**VISTO:**

El Proyecto de Declaración presentado por el Bloque Encuentro Frente Grande MUN, registrado mediante Expediente N° 755/012, de fecha 02/10/2012, que consta de (02) dos folios y,

**CONSIDERANDO:**

**Que**, el Anteproyecto de Ley de **Promoción de la Economía Social y Solidaria (ESyS)**, resultado de un proceso de trabajo colectivo y participativo, llevado adelante por la Mesa de Economía Social Neuquén

**Que**, La Mesa de Economía Social Neuquén es un espacio abierto, plural, multiactoral, donde confluyen y se articulan actores de diferentes sectores de la sociedad, sosteniendo los principios y sentidos fundacionales de la Mesa Organizadora;

**Que**, en convocatoria abierta, propicia ámbitos de análisis y reflexión de propuestas de organización y trabajo que hagan cada vez más sustentable esta lógica diferente de producir, intercambiar, distribuir y consumir;

**Que**, el anteproyecto de ley consiste en:-----

◆ La creación del Programa de Protección, Promoción, Fomento y Desarrollo de la ESyS. Entre otros, contempla:-----

- Planificación participativa.-
- Capacitación, asesoramiento y financiación.-
- Incorporación de la ESyS en Educación.-
- Acciones para la comercialización y consumo responsable.-
- Creación de registro de las unidades de la ESyS.-
- Difusión y comunicación.-

◆ La creación del Fondo Especial de Promoción de la ESyS, con al menos el 1% del presupuesto provincial y ajustable cada año.-

◆ La creación y consolidación de Consejos Locales, conformado por organizaciones, sujetos de la ESyS y el Estado, cuyos representantes conformarán el Consejo Provincial. Este Consejo decide las líneas estratégicas a implementar y tendrá como misión fundamental velar por el cumplimiento del espíritu de la Ley en todo el territorio de la provincia y la descentralización territorial, promoviendo la participación activa desde territorio.-

◆ La creación del Instituto Autárquico de Economía Social y Solidaria, cuya función es ejecutar, llevar a cabo los puntos del programa, investigar, registrar, sistematizar información y datos de la ESyS, según los lineamientos estratégicos definidos por el Consejo.-

◆ El Compre Estatal, de al menos el 20% y ajustable cada año, a la compra de bienes y servicios provenientes de los sujetos de la ESyS.-

◆ La invitación a los municipios y las comisiones de fomento a la adhesión de la Ley.-

**Que**, el anteproyecto busca generar:-----

◆ La Institucionalidad de los principios de la ESyS, como marco paraguas y una legislación general abierta a la diversidad cultural.-

◆ Un marco que posibilite la transición a un modelo alternativo que permita y garantice la producción y desarrollo de la vida de todas y todos los seres humanos y de la naturaleza.-

◆ Dado el incremento de las experiencias desde organizaciones sociales, movimientos y grupos vinculados a la ESyS que implican nuevas lógicas de relaciones sociales y económicas y que actualmente encuentran un vacío legal, se propone un nuevo marco que acompañe las transformaciones que se dan en la sociedad.-



///... Corresponde a Declaración N° 044/013.-

- ◆ Incentivar valores y principios de la ESyS.-
- ◆ Generar normativas diferenciadas para la ESS que promuevan y favorezcan: la construcción de nuevos sistemas de inscripción, habilitación, contralor, certificación y/o control de calidad de los bienes y servicios diferenciados para los emprendimientos de la ESS; la construcción de sistemas la de inserción de los bienes y servicios en los canales de intercambio justo existentes, en construcción o por construir a través de: la compra de bienes y servicios por parte del Estado local; la institucionalización de espacios de participación y creación de políticas públicas y acciones colectivas a nivel local y de las experiencias de gestión asociada entre el Estado y las organizaciones sociales.-
- ◆ Institucionalizar la coordinación y articulación de todas las políticas, programas y proyectos que promueven y fortalecen el desarrollo de la ESS en la Provincia de Neuquén; promoviendo la participación democrática y activa de los diferentes actores en la gestión de las herramientas públicas y en la construcción de propuestas que permitan la profundización del desarrollo de la ESS surgidas de las organizaciones de la sociedad civil.-
- ◆ Reducir las condiciones de vulnerabilidad de las personas y sectores de la población en situaciones frágiles y precarias de vida.

**Que**, La Comisión de Asuntos Institucionales dictamina dictar una Declaración mediante la cual se otorga el Aval al Proceso y al Anteproyecto de Ley “**de Promoción de la Economía social y Solidaria (ESyS)**”;

**Que**, el Honorable Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria del día 05 de Junio del 2013, **Resuelve**: Aprobar el Proyecto de Declaración presentado por la Comisión de Asuntos Institucionales;

**POR ELLO:**

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE ALUMINE, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS:**

**DECLARA:**

**ARTICULO 1º:** EL AVAL AL PROCESO Y AL ANTEPROYECTO DE LEY “**de Promoción de la Economía Social y Solidaria (ESyS)**”, a los efectos de su presentación ante la Honorable Legislatura del Neuquén para su estudio, aprobación y ulterior promulgación.-

**ARTICULO 2º:** INVITAR, a todos los Municipios de la Provincia del Neuquén a manifestarse en el mismo sentido.-

**ARTICULO 3º:** La presente será firmada por la Señora Presidente del Honorable Concejo Deliberante y refrendada por el Señor Secretario del Cuerpo.-

**ARTÍCULO 4º:** COMUNIQUESE, al Departamento Ejecutivo Municipal.-

**ARTICULO 5º:** COMUNIQUESE, CUMPLIDO.ARCHIVESE.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE ALUMINE, EN SESIÓN ORDINARIA A LOS CINCO DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL TRECE. SEGÚN CONSTA EN ACTA N° 1823/13.-

**Fdo. Villa  
Nedok**